

**5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle de los activos por impuestos corrientes es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Crédito tributario de IVA	33,060	33,060
Crédito tributario de Impuesto a la Renta	8,527	8,642
Crédito tributario de ISD	862	862
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b><u>42,449</u></b>	<b><u>42,564</u></b>

Crédito tributario de IVA.- corresponde a crédito tributario generado por adquisiciones realizadas por parte de la Compañía.

**6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la propiedad, planta y equipos de la Compañía consistía en lo siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo	249,915	249,915
Depreciación acumulada y deterioro	0	0
<b>Total propiedad, planta y equipos, neto</b>	<b><u>249,915</u></b>	<b><u>249,915</u></b>
Clasificación:		
Terrenos	57,206	57,206
Edificios	142,613	142,613
Otros activos	50,096	50,096
<b>Total de propiedad, planta y equipos, neto</b>	<b><u>249,915</u></b>	<b><u>249,915</u></b>

Edificios.- corresponde a un edificio de propiedad de la Compañía en el cual funcionan las instalaciones administrativas.

**7. INVERSIONES SUBSIDIARIAS**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 un detalle de las inversiones en subsidiarias es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo de las inversiones	28,820	28,820
Ajuste acumulado método Valor Patrimonial Proporcional	1,090,667	233,752
<b>Total inversiones en subsidiarias</b>	<b><u>1,119,487</u></b>	<b><u>262,572</u></b>

*Costo de las inversiones.-* corresponde a valores invertidos por parte de la Compañía en el patrimonio de las subsidiarias, un detalle de la conformación del costo de las inversiones es como se presenta a continuación:

<u>Compañía emisora</u>	<u>País</u>	<u>Actividad principal</u>	<u>% de Participación</u>	<u>Valor</u>
Accesorios y sistemas AS C.A.	Ecuador	Fabricación de productos metálicos acabados o semiacabados	80.50%	28,176
PLASTICUB Recubrimientos plásticos S.A.	Ecuador	Fabricación de otros productos primarios de plástico	81.00%	324
Repisas, Repisas, Repisas, Módulos del Hogar REMOGAR C. LTDA.	Ecuador	Venta al por mayor y menor de artefactos para el hogar	80.08%	320
				<b>28,820</b>

*Ajuste acumulado método Valor Patrimonial Proporcional.-* corresponde al método utilizado por la Compañía para valorar sus inversiones en compañías subsidiarias, un detalle es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Accesorios y sistemas AS C.A.	222,402	230,754
PLASTICUB Recubrimientos plásticos S.A.	867,096	1,829
Repisas, Repisas, Repisas, Módulos del Hogar REMOGAR C. LTDA.	1,169	1,169
<b>Total inversiones en subsidiarias</b>	<b>1,090,667</b>	<b>233,752</b>

*PLASTICUB Recubrimientos plásticos S.A.-* incluye principalmente la proporción de una revaloración de un terreno de su propiedad realizada, por tal motivo le correspondía a la compañía Guritsa S.A. incluir mencionada valoración al aplicar el método de Valor patrimonial por un valor de US\$862,384.

## 8. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar representan saldos de préstamos realizados por parte del accionista Sr. José Zuñiga Gerbert, los cuales representan cuentas por pagar corrientes por un total de US\$165,031 y cuentas por pagar no corrientes incluye un valor de US\$48,606

## 9. PATRIMONIO

### 9.1. Capital social

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social de la compañía está constituido por 800 acciones ordinarias con un valor nominal unitario de US\$1, totalmente suscritas y pagadas, las cuales se encuentran repartidas de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Nº Acciones</u>	<u>% Participación</u>	<u>Nº Acciones</u>	<u>% Participación</u>
Zuñiga Gerbert José Gustavo	799	99.88%	799	99.88%
Quezada Cedeño Washington	<u>1</u>	<u>00.12%</u>	<u>1</u>	<u>00.12%</u>
	<u>800</u>	<u>100.00%</u>	<u>800</u>	<u>100.00%</u>

### 9.2. Reserva legal

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria por lo menos el 10% de la utilidad anual para reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o destinada a absorber pérdidas incurridas.

### 9.3. Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 corresponde a utilidades acumuladas hasta la fecha, las cuales se encuentran disponibles para su distribución a los accionistas.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Resultados de años anteriores	227,110	225,331
Resultado de adopción por primera vez de las NIIF	862,384	0
Resultado del ejercicio	3,673	10,953
<b>Total resultados acumulados</b>	<b>1,093,167</b>	<b>236,284</b>

*Resultado de adopción por primera vez de las NIIF.-* corresponde a revaloración de un terreno de propiedad de la compañía subsidiaria PLASTICUB Recubrimientos plásticos S.A., el cual ha sido registrado en el Patrimonio de Guritsa S.A. por la de valoración de las inversiones por el método de Valor proporcional patrimonial.

## 10. SALDOS Y TRANSACCIONES ENTRE PARTES Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS

### 10.1. Transacciones comerciales

Durante el año, la Compañía realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

	Relación	2017
Cuentas por pagar compañías y partes relacionadas:		
Préstamos de socio	Accionista	213,637
		<u>213,637</u>

Las transacciones se efectuaron en términos y condiciones definidos entre las partes.

Los saldos pendientes se liquidarán en efectivo. No se han otorgado garantías. No se han reconocido ningún gasto en el período con respecto a cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

## 11. OTROS ASUNTOS

El 14 de junio de 2017, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$223.400 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2017 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2017, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las

---

administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.

- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además, en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2017.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.
- No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

## 12. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2017, a criterio de la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un

activo o pasivos contingente; o, requieran su revelación.

### **13. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2017 y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros o que requiera revelación.

### **14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 fueron emitidos y aprobados por la Junta General de Accionistas.

---